



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 8096	26/08/2024
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1-1644:

Disciplina de Mercado - Requisitos mínimos de divulgación. Modificaciones

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las siguientes modificaciones incorporadas al Texto Ordenado Disciplina de Mercado – Requisitos mínimos de divulgación, como consecuencia de la emisión de la Comunicación "A" 8066:

Sección 8 – Riesgo de crédito:

1. Tabla CRC – Requisitos de divulgación cualitativa relacionados con técnicas de cobertura del riesgo de crédito

2. Formulario CR3: Técnicas de cobertura del riesgo de crédito – presentación general

Adicionalmente, se realizaron adecuaciones formales respecto del Formulario CC1: Composición de capital regulador, Sección 4 - Composición del capital y TLAC.

La presente comunicación tendrá vigencia a partir de las informaciones al 31.12.2024.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Mariana A. Díaz
Gerenta de Régimen Informativo

Rodrigo J. Danessa
Gerente Principal de Régimen Informativo y
Centrales de Información

ANEXO



Formato y frecuencia de divulgación de cada requisito

El cuadro siguiente resume los requisitos de divulgación y si se requieren en formato fijo o flexible. También recoge la frecuencia de publicación asociada a cada formulario y tabla:

	Tablas y formularios	Formato fijo	Formato flexible	Frecuencia
Sección 2 – Resumen de la gestión de riesgos, parámetros prudenciales clave y APR	KM1 – Parámetros clave (a nivel del grupo consolidado)	X		Trimestral
	OVA – Método de la entidad para la gestión de riesgos		X	Anual
	OV1 – Presentación de los Activos Ponderados por Riesgo (APR)	X		Trimestral
Sección 3 – Vínculos entre estados financieros y exposiciones reguladoras	LI1 – Diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y regulador y correspondencia entre estados financieros y categorías de riesgo reguladoras		X	Anual
	LI2 – Principales fuentes de discrepancia entre el importe de las exposiciones en términos reguladores y los valores contables en los estados financieros		X	Anual
	LIA – Explicación de las discrepancias entre el importe contable y el importe de exposición con fines reguladores		X	Anual
	PV1 – Ajustes de valuación prudente (PVA)	X		Anual
Sección 4 – Composición del Capital y TLAC	CC1 – Composición del capital regulador	X		Semestral
	CC2 – Conciliación del capital regulador con el Balance Publicación		X	Semestral
	CCA – Principales características de los instrumentos de capital regulador y otros instrumentos admisibles como TLAC		X	Semestral
Sección 5 – Parámetros de supervisión macroprudencial	CCyB1 – Distribución geográfica de las exposiciones crediticias incluidas en el margen de capital contracíclico		X	Semestral
Sección 6 – Coeficiente de apalancamiento	LR1 – Resumen comparativo de los activos contables frente a la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	X		Trimestral
	LR2 – Formulario común de divulgación del coeficiente de apalancamiento	X		Trimestral
Sección 7 - Liquidez	LIQA – Gestión del riesgo de liquidez		X	Anual
	LIQ1 – Ratio de cobertura de liquidez (LCR)	X		Trimestral
	LIQ2 – Ratio de fondeo neto estable (NSFR)	X		Semestral
Sección 8 – Riesgo de crédito	CRA – Información cualitativa general sobre el riesgo de crédito		X	Anual
	CR1 – Calidad crediticia de los activos	X		Semestral
	CR2 – Cambios en la cartera de préstamos y títulos de deuda en situación de incumplimiento	X		Semestral
	CRB – Información adicional sobre la calidad crediticia de los activos		X	Anual
	CRBA – Información adicional sobre el tratamiento prudencial de activos problemáticos		X	Anual
	CRC – Requisitos de divulgación cualitativa relacionados con técnicas de cobertura del riesgo de crédito		X	Anual
	CR3 – Técnicas de cobertura del riesgo de crédito – presentación general	X		Semestral
	CRD – Información cualitativa sobre el uso de calificaciones crediticias externas por las entidades con método estándar para el riesgo de crédito		X	Anual
	CR4 – Método estándar: exposición al riesgo de crédito y efectos de técnicas para su cobertura (CRC)	X		Semestral
	CR5 – Método estándar: exposiciones por clases de activos y ponderaciones por riesgo	X		Semestral



B.C.R.A.	Disciplina de Mercado – Requisitos mínimos de divulgación
	Sección 4 – Composición de capital y TLAC

Sección 4 - Composición del capital y TLAC

Formulario CC1: Composición de capital regulador

Finalidad: Proporcionar un desglose de los elementos constitutivos del capital regulador de una entidad.

Explicaciones complementarias: Las entidades deben complementar el formulario con una explicación de cualquier cambio significativo que se haya producido durante el periodo de declaración y los principales motivos de dicho cambio.

Cód.	Descripción	Saldo	Ref. CC2
Capital Ordinario Nivel 1: instrumentos y reservas			
1	Capital social ordinario admisible emitido directamente más las primas de emisión relacionadas. -		
	Capital social –excluyendo acciones con preferencia patrimonial		
	Aportes no capitalizados		
	Ajustes al patrimonio		
	Primas de emisión		
2	Beneficios no distribuidos		
	Resultados no asignados (de ejercicios anteriores y la parte pertinente del ejercicio en curso)		
3	Otros resultados integrales acumulados (y otras reservas)		
	Reservas de utilidades		
5	Capital social ordinario emitido por filiales y en poder de terceros (importe permitido en el CO _{n1} del grupo)		
	Participaciones minoritarias en poder de terceros		
6	Subtotal: Capital ordinario Nivel 1 antes de conceptos deducibles		
Capital Ordinario Nivel 1: conceptos deducibles			
7	Ajustes de valoración prudencial		
8	Fondo de comercio (neto de pasivos por impuestos relacionados)		
9	Otros intangibles salvo derechos del servicio de créditos hipotecarios (netos de pasivos por impuestos relacionados)		
10	Activos por impuestos diferido que dependen de la rentabilidad futura de la entidad, excluidos los procedentes de diferencias temporales		
13	Ganancias en ventas relacionadas con operaciones de titulización		
14	Ganancias y pérdidas debidas a variaciones en el riesgo de crédito propio sobre pasivos contabilizados al valor razonable		
16	Inversión en acciones propias (si no se ha compensado ya en la rúbrica de capital desembolsado del balance de situación publicado)		



B.C.R.A.	Disciplina de Mercado – Requisitos mínimos de divulgación
	Sección 4 – Composición de capital y TLAC

18	Inversiones en el capital de entidades financieras y de empresas de servicios complementarios no sujetas a supervisión consolidada y compañías de seguro, cuando la entidad posea hasta el 10% del capital social ordinario de la emisora. (importe superior al umbral del 10%)		
19	Inversiones significativas en el capital ordinario de entidades financieras y de empresas de servicios complementarios no sujetas a supervisión consolidada y compañías de seguro. (importe superior al umbral del 10%)		
21	Activo por impuesto diferido deducible proveniente de diferencias temporales		
26	Conceptos deducibles específicos nacionales		
	- Accionistas		
	- Inversiones en el capital de entidades financieras sujetas a supervisión consolidada		
	- Participaciones en empresas deducibles		
	- Otras (detallar conceptos significativos)		
27	Conceptos deducibles aplicados al CO _{n1} debido a insuficiencias de capital adicional de nivel 1 y capital de nivel 2 para cubrir deducciones		
28	Total conceptos deducibles del Capital Ordinario Nivel 1		
29	Capital Ordinario Nivel 1CO _(n1)		
Capital Adicional Nivel 1: instrumentos			
30	Instrumentos admisibles como Capital Adicional de nivel 1 emitidos directamente más las Primas de Emisión relacionadas		
31	- De los cuales: clasificados como Patrimonio Neto		
32	- De los cuales: clasificados como Pasivo		
34	Instrumentos incluidos en el Capital Adicional Nivel 1 (e instrumentos de capital ordinario Nivel 1 no incluido en la fila 5) emitidos por filiales y en poder de terceros (importe permitido en el CA _{n1} de Grupo)		
36	Capital Adicional de Nivel 1 antes de conceptos deducibles		
Capital Adicional Nivel 1: conceptos deducibles			
37	Inversión en instrumentos propios incluidos en el capital adicional de Nivel 1, cuyo importe deberá deducirse del CA _{n1}		
39	Inversiones en el capital de entidades financieras y de empresas de servicios complementarios no sujetas a supervisión consolidada y compañías de seguro, cuando la entidad posea hasta el 10% del capital social ordinario de la emisora. (importe superior al umbral del 10%)		
40	Inversiones significativas en el capital ordinario de entidades financieras y de empresas de servicios complementarios no sujetas a supervisión consolidada y compañías de seguro. (importe superior al umbral del 10%)		
41	Conceptos deducibles específicos nacionales		
42	Conceptos deducibles aplicados al adicional nivel 1 debido a insuficiencias de capital adicional de nivel 2 para cubrir deducciones		
43	Total conceptos deducibles del Capital Adicional Nivel 1		
44	Capital Adicional Nivel 1 (CA _{n1})		
45	Patrimonio Neto Básico – Capital de Nivel 1-		
Patrimonio Neto Complementario -Capital Nivel 2: instrumentos y provisiones			
46	Instrumentos admisibles como capital de nivel 2 emitidos directamente más las primas de emisión relacionadas		
48	Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetas a supervisión consolidada en poder de terceros, que cumplan los criterios para su inclusión en el PNC y que no estén incluidos en el PNB		
50	Provisiones por riesgo de incobrabilidad		
51	Patrimonio Neto Complementario - Capital Nivel 2 antes de conceptos deducibles		



B.C.R.A.	Disciplina de Mercado – Requisitos mínimos de divulgación
	Sección 4 – Composición de capital y TLAC

Patrimonio Neto Complementario - Capital Nivel 2: conceptos deducibles			
52	Inversiones en instrumentos propios incluidos en el capital de Nivel 2, cuyo importe deberá deducirse del capital de Nivel 2		
53	Participaciones cruzadas recíprocas en Instr. de capital de Nivel 2 y otros pasivos TLAC		
54	Inversiones en el capital de entidades financieras y de empresas de servicios complementarios no sujetas a supervisión consolidada y compañía de seguro, cuando la entidad posea hasta el 10% del capital social ordinario de la emisora. (importe superior al umbral del 10%)		
54a	Inversiones en otros pasivos TLAC de entidades bancarias, financieras, de seguros no incluidas en el perímetro consolidado regulador cuando el banco no posea más del 10% del cap. Social emitido por la entidad. (importe superior al umbral del 10%)		
55	Inversiones significativas en el capital y ot. Pasivos TLAC de entidades bancarias financieras, empresas de scios. complementarios, compañías de seguro. (importe superior al umbral del 10%)		
56	Conceptos deducibles específicos nacionales		
57	Total conceptos deducibles del PN _C - Capital Nivel 2		
58	Patrimonio Neto Complementario - Capital Nivel 2 (PN _C)		
59	CAPITAL TOTAL		
60	Activos Totales ponderados por riesgo		
Coeficientes			
61	Capital ordinario de nivel 1 (en porcentaje de los activos ponderados por riesgo)		
62	Capital de nivel 1 (en porcentaje de los activos ponderados por riesgo)		
63	Capital total (en porcentaje de los activos ponderados por riesgo)		
64	Margen requerido específico de la Institución (requerimiento mínimo de CO1 más margen de conservación de capital, más margen contracíclico requerido, más margen G-SIB requerido, expresado en porcentaje de los activos ponderados por riesgo)		
65	<i>Del cual: margen de conservación del capital requerido</i>		
66	<i>Del cual: margen contracíclico requerido específico de la entidad</i>		
67	<i>Del cual: margen G-SIB requerido</i>		
68	Capital ordinario de Nivel 1 disponible para cubrir los márgenes (en porcentaje de los activos ponderados por riesgo)		
Importes por debajo de los umbrales de deducción (antes de la ponderación por riesgo)			
72	Inversiones no significativas en el capital de otras entidades financieras		
73	Inversiones significativas en el capital ordinario de otras entidades financieras		
Límites máximos aplicables a la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2			
76	Provisiones admisibles para inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las posiciones sujetas al método estándar (antes de la aplicación del límite máximo)		
77	Límite máximo a la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 con arreglo al método estándar		



B.C.R.A.	Disciplina de Mercado – Requisitos mínimos de divulgación
	Sección 8 – Riesgo de crédito

1. Cobertura del riesgo de crédito

Tabla CRC – Requisitos de divulgación cualitativa relacionados con técnicas de cobertura del riesgo de crédito

Objetivo: Proporcionar información cualitativa sobre la cobertura del riesgo de crédito.

Contenido: Información cualitativa.

Divulgaciones cualitativas

Las entidades deben divulgar:

- (a) Las principales características de sus políticas y procesos para la compensación de partidas dentro y fuera del balance, así como una indicación del grado en que la entidad hace uso de ellos.
- (b) Las principales características de las políticas y procesos utilizados en la valoración y gestión del colateral.
- (c) Información sobre la concentración del riesgo de mercado o de crédito a través de los instrumentos utilizados para mitigar el riesgo de crédito (es decir, por tipo de garante, colateral y proveedores de derivado de crédito). **Las entidades financieras deben divulgar un desglose significativo de sus proveedores de derivados de crédito y establecer el nivel de granularidad de este desglose. Por ejemplo, los bancos no están obligados a identificar nominalmente a sus contrapartes de derivados si el nombre de la contraparte se considera información confidencial. En cambio, la exposición a derivados de crédito puede desglosarse por clase de calificación o por tipo de contraparte (por ejemplo, bancos, otras instituciones financieras, instituciones no financieras).**



B.C.R.A.	Disciplina de Mercado – Requisitos mínimos de divulgación
	Sección 8 – Riesgo de crédito

Formulario CR3: Técnicas de cobertura del riesgo de crédito – presentación general

Objetivo: Divulgar el grado de uso de las técnicas de cobertura del riesgo de crédito.

Contenido: Valores contables. Las entidades deben incluir todas las técnicas de cobertura de riesgo (CRC) utilizadas para reducir sus requerimientos de capital y divulgar todas las exposiciones aseguradas, para el cálculo de los activos ponderados por riesgo.

		a	b	c	d	e
		Exposiciones no garantizadas: valor contable	Total Exposiciones garantizadas	Exposiciones garantizadas con colateral	Exposiciones garantizadas con garantías financieras	Exposiciones garantizadas con derivados de crédito
1	Préstamos					
2	Títulos de deuda					
3	Total					
4	De las cuales, en situación de incumplimiento					